



Proceso : EJECUTIVO CON GARANTIA REAL - PRENDA –MENOR CUANTIA
Radicado : 680014003004-2020-00320-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la Señora Juez, informando que la parte ejecutante subsana la demanda fuera de término. Sírvase proveer. Bucaramanga 09 de noviembre de 2020.

Natalia Andrea Suárez Arias
Oficial mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Mediante el auto de fecha 08/10/2020 se inadmitió la demanda de la referencia para que se subsanaran las falencias allí indicadas. Dicha providencia se notificó por estados el 09/10/2020, la parte actora presentó escrito de subsanación el 20 de octubre de 2020 siendo ésta extemporánea; ya que los cinco (5) días hábiles previstos en el artículo 90 del C.G.P vencieron el 19/10/2020; razón por la cual, sin necesidad de ahondar en razones, deberá rechazarse la demanda al tenor de lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda promovida por CARLOS AUGUSTO VALDIVIESO BERNAL, mediante apoderado judicial, contra ALIX VANESSA RODRIGUEZ ORTIZ y JUAN FELIPE RODRIGUEZ DIAZ

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte interesada, sin necesidad de desglose y déjense las constancias del caso.

TERCERO: ORDENAR el archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/NS

| |
|--|
| <p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No.114, hoy 10 de noviembre de 2020, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.</p> <p>JUAN FELIPE SALCEDO ROA SECRETARIO</p> |
|--|

Firmado Por:

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

549334e532f34b68d348a7eb4eb642f34ad05b24fc778e762839eeb2f8767411

Documento generado en 09/11/2020 05:43:17 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>